Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número: DECTO-2026-1663-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2024-02485372- -NEU-DESP#CPE - CREACIÓN DE HORAS CÁTEDRA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02485372- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de implementación del Diseño Curricular de Educación Secundaria, construido por el colectivo docente, requiere la reubicación de los/as docentes en función de los espacios curriculares que el mismo contiene;

Que el Diseño Curricular Provincial constituye una herramienta basada en un proyecto cultural, educativo y situado, conformándose en una herramienta teórica y metodológica del trabajo docente siendo su construcción participativa en resguardo de los derechos adquiridos por el colectivo docente;

Que la efectiva implementación del Diseño Curricular de las Escuelas Secundarias de Neuquén requiere abordajes de los encuadres políticos, pedagógicos y epistémicos. Para ello, el proceso de desarrollo curricular es fundamental para sostener una política de conformación territorial, en un proceso de desarrollo de normativas vigentes y la concreción de una política de reubicaciones que permita crear las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las escuelas del Sistema Educativo Provincial;

Que por Resolución N° 0320/2022 del Consejo Provincial de Educación, se crearon los Planes de Estudio Administrativo Académicos N° 746 del Ciclo Básico Común - Escuela Secundaria Orientada; N° 747 del Ciclo Básico Común - Modalidad Educación Técnico Profesional; N° 748 del Ciclo Básico Común - Modalidad de Educación Permanente Jóvenes y Adultos (trayectoria de 3 años); N° 749 del Ciclo Básico Común - Modalidad Artística; N° 750 del Ciclo Básico Común Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (trayectoria de 4 años) y N° 758 del Ciclo Básico Común;

Que realizando un relevamiento de los establecimientos de Nivel Secundario de toda la Provincia del Neuquén y detectando que, por diversos errores cometidos en la confección de las planillas correspondientes a las reubicaciones en virtud del Diseño Curricular, es necesario subsanar los mismos para evitar inconvenientes en la titulación académica de los/as estudiantes pertenecientes a dichos colegios;

Que mediante Resolución N° 1542/2024 del Consejo Provincial de Educación se propicia la creación, con efectividad al 04 de marzo de 2024, de ciento cinco (105) horas cátedra, DAD-6 en diversos establecimientos educativos de la Provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 1542/2024 emitida por el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: CRÉASE con efectividad al 04 de marzo de 2024, ciento cinco (105) horas cátedra, DAD-6, en los establecimientos educativos que se detallan a continuación:

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 80 de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo "B" Distrito Escolar V:

- Cinco (5) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7490116, Turno Tarde, Grado 1, Sección C.

Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica N° 2 de Plottier Categoría 1ra, Grupo "B", Distrito Escolar X:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7580115, Turno Compartido, Grado 1, Sección D.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7580115, Turno Compartido, Grado 1, Sección E.

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A" Distrito Escolar X:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Mañana, Grado 1, Sección 1.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Tarde, Grado 1, Sección 3.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Tarde, Grado 1, Sección 4.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6Código de Materia 7470115, Turno Tarde, Grado 1, Sección 5.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Mañana, Grupo 1, Sección 6.

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 19 de Senillosa, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar X:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Tarde, Grado 1, Sección A.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Tarde, Grado 1 Sección B.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Mañana, Grado 1, Sección C.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Mañana, Grado 1, Sección D.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Mañana, Grado 1, Sección G.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Tarde, Grado 1, Sección F.

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 25 de Plottier, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Tarde, Grupo 1, Sección A.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470115, Turno Tarde, Grupo 1, Sección B.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar X:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Mañana, Grado 1, Sección A.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Tarde, Grado 1, Sección B.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Mañana, Grado 1, Sección C.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Tarde, Grado 1, Sección E.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 24 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Mañana, Grado 1, Sección F.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 89 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XII:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Tarde, Grado 1, Sección C.

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16 de Picún Leufú, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XIII:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Mañana, Grado 1, Sección B.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Mañana, Grado 1, Sección C.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Mañana, Grado 1, Sección A.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460116, Turno Mañana, Grado 1, Sección D.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.01/02/03/05/06/08/10/12/13, PRG.031, SUBP.008, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección Provincial de Educación Técnica y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2025.11.20 11:22:15 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.13 19:54:36 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.13 19:53:57 -03'00'